

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y MONTAJE DE OBRAS DE ARTE PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

EXPEDIENTE: LOTE2026 1276 Y 1277  
CONTR 2026 000088079

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Con fecha 31 de marzo de 2026, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento simplificado ordinario para contratar el Servicio de transporte y montaje de obras de arte para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 7 de abril de 2026, dividido en los lotes:

- Lote 1 Servicio transporte y montaje especializado obras arte Programa Iniciararte.
- Lote 2 Servicio transporte y montaje especializado obras arte Centro Andaluz de la Fotografía.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de abril de 2026, se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con número de referencia 2026-0001856103, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 23 de abril de 2026 a las 16:00h.

Una vez finalizado el mismo y reunida la Mesa de contratación con la misma fecha, se procede a la apertura del sobre electrónico único, "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", habiendo presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, en debida forma y plazo, las siguientes empresas:

- CAÑADAS ARTE Y EXPOSICIONES S.L., con NIF B19530757 presenta oferta el día 23 de abril de 2026 a las 15:14 h. Número de registro 202699904225788. Licitación a los lotes 1 y 2.
- JAPON MONTAJES DE ARTE SL., con NIF B92715721 oferta el día 22 de abril de 2026 a las 10:48h. Número de registro 202699904151493, Licitación a los lotes 1 y 2.
- MUSEOGRAPHIA ESPACIOS EXPOSITIVOS SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B90047481, presenta oferta el día 23 de abril de 2026 a las 14:33h. Número de registro 202699904223891. Licitación a los lotes 1 y 2.

Analizada la oferta presentada por la Entidad CAÑADAS ARTE Y EXPOSICIONES S.L., con NIF B19530757, la mesa pone de manifiesto que se ha presentado la documentación en nombre propio de persona física, y no en representación de la Entidad que figura como licitante, por lo que se acuerda su exclusión, al haberse presentado toda la documentación como persona física y no en representación de la entidad mercantil.

Estadio Olímpico, Puerta 13.  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G  
aaicc@juntadeandalucia.es

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ |                                | 14/05/2026 14:05:58                                                                                               | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGwtIMg2cX2M1k2XuhWrUgJtOLLa | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



Por otro lado, en relación con la oferta presentada por la Entidad JAPON MONTAJES DE ARTE SL, con NIF B92715721, dado que no se presenta la documentación preceptiva y que la oferta se ha presentado por importe superior al precio base de licitación, se entiende excluida.

TERCERO.- Habiéndose procedido a la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, según lo establecido en el Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y puesto que sólo existe una oferta válidamente presentada, no estando por debajo del 25% del presupuesto base de licitación, no se estima anormalmente baja, por lo que la mesa propone como adjudicataria a la Entidad MUSEOGRAPHIA ESPACIOS EXPOSITIVOS SOCIEDAD LIMITADA, S.L., con NIF B90047481, de ambos lotes, acordándose el requerimiento de documentación previa.

CUARTO.- Reunida la mesa el 13 de mayo de 2026 y habiéndose practicado oportuno requerimiento de documentación con carácter previo a la adjudicación, se procede a la apertura de la misma, constatándose por la mesa que la documentación aportada por la Entidad esta completa y es correcta.

Constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación del contrato de Servicio de transporte y montaje de obras de arte para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

En base a los siguientes,

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ |                                | 14/05/2026 14:05:58                                                                                               | PÁGINA: 2 / 3 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGwtIMg2cX2M1k2XuhWrUgJtOLLa | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

### RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la prestación del Servicio de transporte y montaje de obras de arte para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a la MUSEOGRAPHIA ESPACIOS EXPOSITIVOS SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B90047481, relativo a los Lotes:

1. LOTE2026 1276, Servicio transporte y montaje especializado obras arte del programa Iniciarte, por un importe máximo de treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve euros y trece céntimos (33.439,13€), al que hay que añadir el importe de siete mil veintidós euros con veintidós céntimos (7.022,22€), en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de cuarenta mil cuatrocientos sesenta y un euros y treinta y cinco céntimos (40.461,35€).
2. LOTE 2026 1275 Servicio de transporte y montaje especializado en obras de arte del Centro Andaluz de la Fotografía, por un importe máximo de veintiséis mil setecientos treinta y un euros con once céntimos (26.731,11€), al que hay que añadir el importe de cinco mil seiscientos trece euros con cincuenta y tres céntimos (5.613,53€), en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de treinta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro euros y sesenta y cuatro céntimos (32.344,64€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: José Ángel Vélez González  
DIRECTOR AGENCIA ANDALUZA  
DE INSTITUCIONES CULTURALES

|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ |                                | 14/05/2026 14:05:58                                                                                               | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGwtIMg2cX2M1k2XuhWrUgJtOLLa | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |